



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES
A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.560

QUILLÓN, 03 MAY 2017

VISTOS:

1. Correo Electrónico de parte de Turismo de fecha 20 de Febrero de 2017 a Director de Administración y Finanzas.
2. Correo Electrónico de parte de Adquisiciones a Contabilidad con fecha 28 de Marzo de 2017, solicitando autorización de proceso de regularización de Órdenes de Compra de Actividad realizada.
3. FICHA TECNICA N° 16, TURISMO.
4. Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 30 de enero de 2017, que Aprueba el Programa "**VALORIZADO Y LOGÍSTICO ACTIVIDADES VERANO 2017**", elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 de fecha 24 de enero del 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroge el cargo.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

QUE, SE REQUIERE LA CONTRATACION DE GRUPO RANCHERO PARA PRESENTACION EN LA ACTIVIDAD DE CABALGATA DE LA AMISTAD, QUE FUE PROGRAMADA PARA EL 29 DE ENERO, DE LA CUAL, POR MOTIVOS DE EMERGENCIA FORESTALES DURANTE LA SEMANA DEL EVENTO SUSPENDIENDO LA FECHA HASTA NUEVO AVISO.



QUE, SE PROGRAMA NUEVAMENTE LA ACTIVIDAD CON FECHA 25 DE FEBRERO, A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO, AL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE, la REGULARIZACION de adquisición directa, al Proveedor SOCIEDAD NOVOA Y MUÑOZ, R.U.T. N° 76.163.847-5, por la suma de \$400.000.- (CUATROCIENTOS MIL PESOS), "CONTRATACION DE SERVICIO DE AMPLIFICACION DE ACT. CABALGATA DE LA AMISTAD", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.08.999.001-3**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CVN/TGM/fgm.-
DISTRIBUCION
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES